

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CLUB DEPORTIVO
JUVENTUD INDEPENDIENTE UNIDAD
VECINAL N°17

CONCHALI, 17 Set 2026

DECRETO EXENTO N° 1347 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD INDEPENDIENTE UNIDAD VECINAL N°17** RUT: N° 65.119.043-6, representada por su Presidente (a) don (a) **PATRICIO PABLO PACHECO MUÑOZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **FRANCO ANTONIO VILLAGRAN BRAVO**, cédula de identidad N° [REDACTED] domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "NO LLUEVE PERO GOTEA"



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 475, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, será la suma total de \$1.558.384.- (Un millón Quinientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.484.175.- (Un millón Cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y cinco pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$74.209.- (Setenta y cuatro mil Doscientos nueve pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824745 de fecha 06 de Julio del año 2026. ✓

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Mejoramiento infraestructura sede social y compra.

Objetivos Específicos:

- Mejorar nuestro espacio que ocupamos.
- Una mayor comodidad para nuestra gente.
- Hacer un espacio más ameno con lo que juntaremos como proyecto a futuro.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 50 planchas zing acanaladas ✓
- 3 cajas de tornillos autoperforantes met 12x2 ✓
- 1 mueble lavaplatos ✓
- 1 puerta 2 panel hdf 60x200 ✓
- 2 cerraduras baño bola inox fx ✓
- 2 sala de baño grif kit desag ✓
- 4 silicona lanco bc bca 300ml ✓
- 2 bolsas de clavo cte 112 1kg ✓
- 1 puerta 2 panel hdf 70x200 ✓
- 1 esmalte cerulexe b intermedia 1gl ✓
- 1 esmalte al agua semibrillo alfa 1 gl ✓
- 1 esmaltes al agua semibrillo alfa 4 gl ✓
- 3 caballetes 40 mt x 3mt ✓
- 1sb pack panel cir 18w lc ng ✓
- 1kit taladro peratornillador 20v ✓
- 1kit de carpinteria 600 unds ✓
- 2 moldura premol mc7 20x20x2 ✓
- 2pe extractor aire tech pared ✓
- 6enchufes triple 10 16ª graf s17 ✓
- 2pl arm int9 12 grafito s17 ✓
- 2cajas chuquit p tub y canal ✓
- 3 rodillos fibra termof 6mm 7cm ✓
- 3 rodillos fibra termof 20mm 18cm ✓
- 1monomando cocina apolo fle pdq ✓
- 2set tri pack brochas ✓
- 11 cierres perimet agl 8mm 122x244 ✓



QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan

Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) PATRICIO PABLO PACHECO MUÑOZ, en su calidad de Presidente (a) y don (a) FRANCO ANTONIO VILLAGRAN BRAVO como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado provisorio otorgado por Secretaria Municipal, de fecha 24 de junio del año 2026. ✓



IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho

[Redacted signature area]

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:

- Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
- Control - DIDECO - Org. Comunitarias
- Rentas Municipales – DAF-
- CLUB DEPORTIVO JUVENTUD INDEPENDIENTE UNIDAD VECINAL N°17
- OP.I.R. - Sec. Municipal –
- Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/





Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CLUB DEPORTIVO JUVENTUD INDEPENDIENTE UNIDAD VECINAL N°17** **RUT: N° 65.119.043-6**, representada por su Presidente (a) don (a) **PATRICIO PABLO PACHECO MUÑOZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **FRANCO ANTONIO VILLAGRAN BRAVO**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: A través de Decreto Exento N°258 del 10 de marzo del año 2026, la municipalidad sanciono el Reglamento del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF), en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"NO LLUEVE PERO GOTEA"**

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **475**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**, será la suma total de **\$1.558.384.-** (Un millón Quinientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cuatro pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.484.175.-** (Un millón Cuatrocientos ochenta y cuatro mil ciento setenta y cinco pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$74.209.-** (Setenta y cuatro mil Doscientos nueve pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824745** de fecha 06 de Julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Mejoramiento infraestructura sede social y compra.

Objetivos Específicos:

- Mejorar nuestro espacio que ocupamos.
- Una mayor comodidad para nuestra gente.
- Hacer un espacio más ameno con lo que juntaremos como proyecto a futuro.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 50 planchas zing acanaladas
- 3 cajas de tornillos autoperforantes met 12x2
- 1 mueble lavaplatos
- 1 puerta 2 panel hdf 60x200
- 2 cerraduras baño bola inox fx
- 2 sala de baño grif kit desag
- 4 silicona lanco bc bca 300ml
- 2 bolsas de clavo cte 112 1kg
- 1 puerta 2 panel hdf 70x200
- 1 esmalte cerulexe b intermedia 1gl
- 1 esmalte al agua semibrillo alfa 1 gl
- 1 esmaltes al agua semibrillo alfa 4 gl
- 3 caballetes 40 mt x 3mt
- 1sb pack panel cir 18w lc ng
- 1kit taladro peratornillador 20v
- 1kit de carpinteria 600 unds
- 2 moldura premol mc7 20x20x2
- 2pe extractor aire tech pared
- 6enchufes triple 10 16ª graf s17
- 2pl arm int9 12 grafito s17
- 2cajas chuquit p tub y canal
- 3 rodillos fibra termof 6mm 7cm
- 3 rodillos fibra termof 20mm 18cm
- 1monomando cocina apolo fle pdq
- 2set tri pack brochas
- 11 cierres perimet agl 8mm 122x244

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en [REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED] Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **PATRICIO PABLO PACHECO MUÑOZ**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **FRANCO ANTONIO VILLAGRAN BRAVO** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado provisorio otorgado por Secretaria Municipal, de fecha 24 de junio del año 2026.

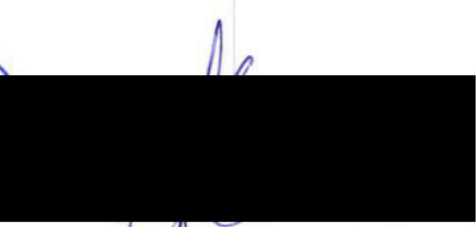
DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



PATRICIO PACHECO MUÑOZ
PRESIDENTE (A)



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI



FRANCO VILLAGRAN BRAVO
TESORERO (A)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826712
INGRESO N° 5824745

CLUB DEPORTIVO JUVENTUD INDEPENDIENTE U/ 65119043-6

NOMBRE

RUT

NICANOR MOLINARES 4011

CONCHALI

Aporte Depósito del 5% FIDOF

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

R.O.L.

VIGENCIA

06/07/2026

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidof

74.209



06/07/2026

NoLuminosa:0

SUB TOTAL

74.209

Luminosa:0

I.P.C.

0

Otup:

INTERES

0

TOTAL \$

74.209

duribe

Tot.Redon:
mcuevas

74.210

LIQUIDADOR

EMISOR

CONTRIBUYENTE

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

Nº	DOCUMENTOS		
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 -2028	✓	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)		
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.		
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.		
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación		✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)		✓
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.		✓
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto		✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.		✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto		✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas		✓
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.		✓
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.		✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios		✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento		✓
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas		✓
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.		✓
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento		✓
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.		✓

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



OO.CC.

FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club Deportivo Juventud Independiente
Unidad Vecinal N°	17
Rut de la Organización	65119043-6
Número de la Personalidad Jurídica	[REDACTED]
Número de Cuenta Bancaria	339-7-0845634
Tipo de Cuenta	CHEQUERA ELECTRONICA
Banco	Banco ESTADO

2.- DATOS DE LA DIRECCIÓN

PRESIDENTE (A)

Nombre	Patricio Pacheco Ruiz
Rut	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]

SECRETARIO (A)

Nombre	Valeria Pacheco Ruiz
Rut	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]

TESORERO (A)

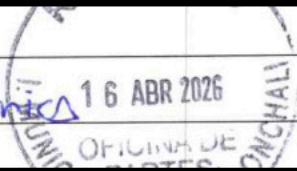
Nombre	Franco Villalón Bracho
Rut	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	club deportivo Juventud Independiente Unidad Vecinal N° 17
Unidad Vecinal N°	ENEAS González Morán N° 17
Rut de la Organización	65119043-6
Número de la Personalidad Jurídica	[REDACTED]
Número de Cuenta Bancaria	339.7-84563-7
Tipo de Cuenta	clase A Cte. Electrónica
Banco	Banco Estero
[REDACTED]	
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Dimitrio Acuña Muñoz
Rut	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]
SECRETARIO (A)	
Nombre	Jorge A. Alarcón Contreras
Rut	[REDACTED]
Dirección	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]
TESORERO (A)	
Nombre	Fernando Antonio Villagrán Bravo
Rut	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]
Firma	[REDACTED]



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

CERTIFICADO PROVISORIO



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, Secretaria Municipal de Conchalí (s), certifica que la elección de directorio del Club Deportivo Juventud Independiente, de la Unidad Vecinal N°17, se realizó el día 11.06.26 y está integrada por las siguientes personas

Cargo	Nombre	C. de Identidad	Domicilio
Presidente	Patricio Pablo Pacheco Muñoz		
Secretario	Johana Elizabeth Riquelme Leal		
Tesorero	Franco Antonio Villagran Bravo		
1er Director	Juan Carlos Arévalo Allende		

El presente certificado provisorio, tiene vigencia por 60 días, a contar de la fecha de elección.

En Conchalí, 24 de junio de 2026.-



CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 30-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131315 con fecha 09-02-1990.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO JUVENTUD INDEPENDIENTE UNIDAD

NATURALEZA : REGION METROPOLITANA
FECHA CONCESIÓN PJ : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
DECRETO/RESOLUCIÓN : 09-02-1990
ESTADO PJ : 00000
VIGENTE

DIRECTORIO
ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 09-06-2023
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	PATRICIO PABLO PACHECO MUÑOZ
SECRETARIO	JORGE ARNOLDO ALARCON CONTRERAS
TESORERO	FRANCO ANTONIO VILLAGRAN BRAVO
1er DIRECTOR	JOHANA ELIZABETH RIQUELME CARTAGENA
2do DIRECTOR	JUAN CARLOS AREVALO ALLENDE

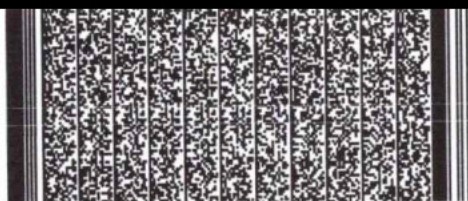
R.U.N.

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 09-06-2023 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 30 Marzo 2026, 23:52.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

500688818715

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 30-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131315 con fecha 09-02-1990.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO JUVENTUD INDEPENDIENTE UNIDAD
VECINAL N° 17
DOMICILIO : NICANOR MOLINARES N° 4011
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

6, 23:56.



Timbre electrónico SRCel



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DEPORTIVO JUVENTUD INDEPENDIENTE U/V 17

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA
CLUB DEPORTIVO

RUT
65119043-6



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

N° SERIE 202507835116

FECHA EMISIÓN 25/09/2025

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o

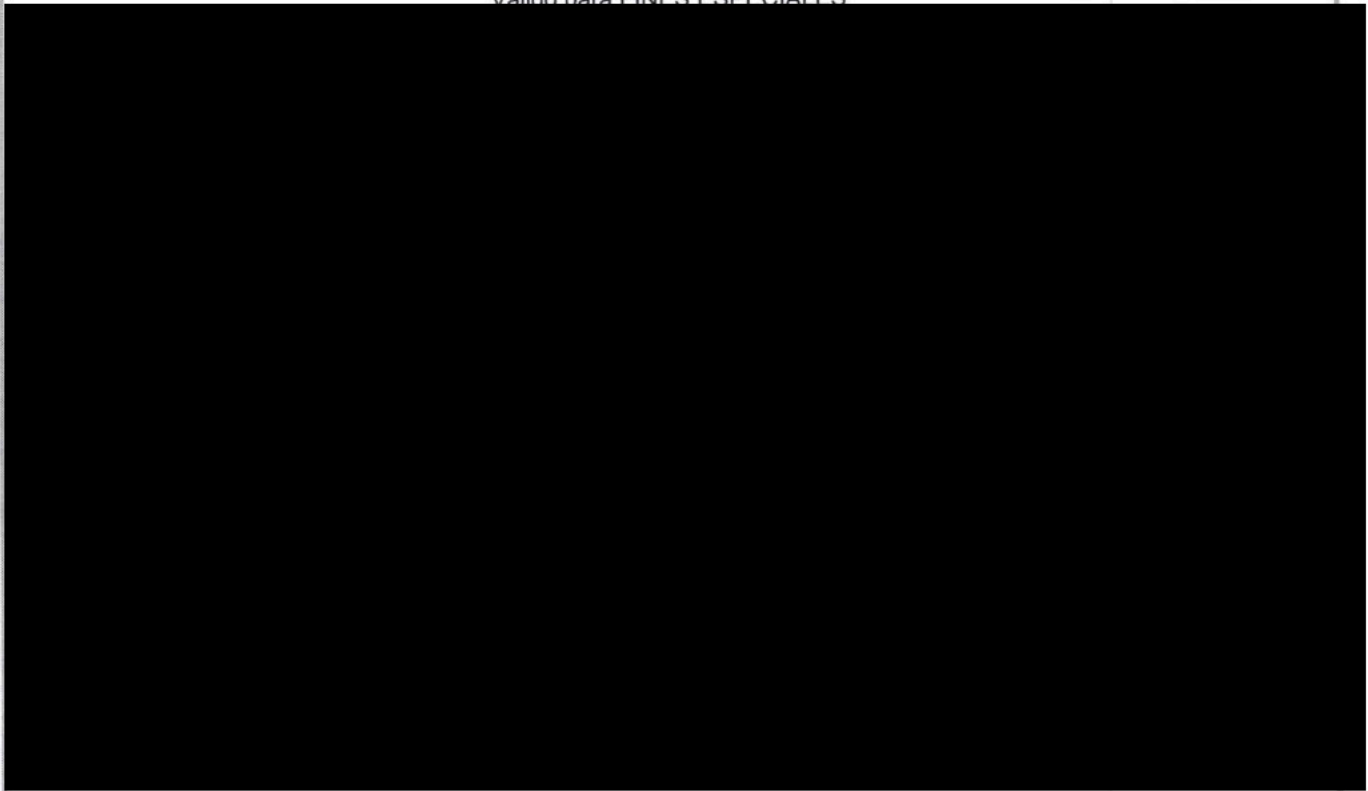




REPUBLICA DE CHILE

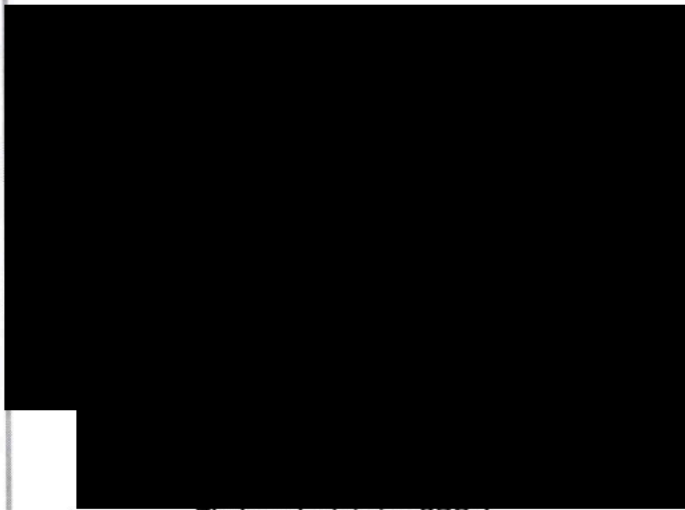
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES



13:08.

uestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



1820221

RUN :

=744?Y

www.registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE

500704843939

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

19:24.

uestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SRCel



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

500689044739

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

15:50.

Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y

Timbre electrónico SRCel



Incorpora Firma
Avanza



REPUBLICA DE CHILE

500688484679

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

23:08.

Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y

Timbre electrónico SRCel

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB DEPORTIVO JUVENTUD INDEPENDIENTE, RUT 65.119.043-6, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 03/08/2016, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	PATRICIO PABLO PACHECO MUÑOZ
RUT del representante legal	[REDACTED]
Nombre de la institución	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD INDEPENDIENTE
RUT de la institución	65.119.043-6
Fecha de emisión del certificado	11/04/2026



CONCHALI

06 MAY 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Deportivo "JUVENTUD INDEPENDIENTE", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 475.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





EL BANCOESTADO DE CHILE Sucursal		CONCHALI EL CORTIJO 275
Certifica que el (la) Sr. (a)		
Nombre	CLUB DEPORTIVO JUVENTUD INDEPENDIENTE U/V 17	
Rut	65.119.043-6	

Desde	09-Jun-2016
-------	-------------

Jefe Atención Cliente
Sucursal Conchalí El Cortijo 275

Firma





DIRECCION DE RENTAS MUNICIAPLES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 207 /2026

FECHA

12 MAY 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°509/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

	NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
1	CM GABRIELA MISTRAL Nº2	65010770-5	Sin deudas ni observaciones
2	CM LA ESMERALDA	72624400-6	Sin deudas ni observaciones
3	CAM ALEGRÍA Y ESPERANZA	65162571-8	Sin deudas ni observaciones
4	CAM LOS DIAMANTES DE CONCHALÍ	65079927-5	Sin deudas ni observaciones
5	CM LUZ Y ESPERANZA UV 18	65050365-1	Sin deudas ni observaciones
6	CAM AMISTAD Y FRATERNIDAD	65351030-6	Sin deudas ni observaciones
7	CM POBLACIÓN EL CARMEN	72294500-K	Sin deudas ni observaciones
8	CEPA ARAUCARIAS DE CHILE	65257143-3	Sin deudas ni observaciones
9	CM APOLO 13	65012218-6	Sin deudas ni observaciones
10	CD REALES AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
11	CAM LA UNIÓN Y AMIGOS	65251190-2	Sin deudas ni observaciones
12	ASCD PRESENTE Y FUTURO	65787860-K	Sin deudas ni observaciones
13	CAM AÑOS FELICES U.V 6	65347270-6	Sin deudas ni observaciones
14	ASCD GRUPO SCOUTS PEHUÉN	65255485-7	Sin deudas ni observaciones
15	CAM JUAN PABLO II	73668300-8	Sin deudas ni observaciones
16	CAM FLORECER	65141629-9	Sin deudas ni observaciones
17	CD SERGIO DEL FIERRO	65119315-K	Sin deudas ni observaciones
18	ASCD TAEKWONDO ESPIRITU INDÓMITO	65272619-4	Sin deudas ni observaciones
19	CAM LOS GUERRILLEROS	65179715-2	Sin deudas ni observaciones
20	CEPA JARDIN INFANTIL FLOR DE ORO	65134971-0	Sin deudas ni observaciones
21	CM BELLA ESPERANZA		Sin deudas ni observaciones
22	ASCD COPIHUES DE MI ALMA	65179198-7	Sin deudas ni observaciones
23	CAM POR SIEMPRE JOVENES	65227527-3	Sin deudas ni observaciones
24	ASC LAS ALONDRA	65481150-4	Sin deudas ni observaciones
25	CD ANGELS STAKING	65225193-5	Sin deudas ni observaciones
26	CDL COSAM CONCHALI	65229564-9	Sin deudas ni observaciones
27	ASCD VILLA FELIZ	65250835-9	Sin deudas ni observaciones
28	ASCD CONCHALÍ CENTENARIO	65250927-4	Sin deudas ni observaciones
29	CD SABINO AGUAD	72684400-3	Sin deudas ni observaciones
30	CEPA ALBERTO BLEST	65160709-4	Sin deudas ni observaciones
31	CAM VIVIR CON ALEGRÍA	65157656-3	Sin deudas ni observaciones
32	CD JUVENTUD INDEPENDIENTE	65119043-6	Sin deudas ni observaciones



33	CAM AMIGOS DEL DR. SYMON	72637700-6	Sin deudas ni observaciones
34	CAM ROSAS DE OTOÑO	65805410-4	Sin deudas ni observaciones
35	CM ALIANZA PARA EL PROGRESO	65012800-1	Sin deudas ni observaciones
36	ASC ALMAS CUEQUERAS	65229665-3	Sin deudas ni observaciones
37	ASCD AURORA BOREAL	65117302-7	Sin deudas ni observaciones
38	ASC DE MUJERES LUZ EN LA TIERRA	65644380-4	Sin deudas ni observaciones
39	CAM NUEVA ESPERANZA	74011600-2	Sin deudas ni observaciones
40	CAM LAS BLANCAS PALOMAS	65028725-8	Sin deudas ni observaciones
41	CAM ESPIRITU JOVEN	65138291-2	Sin deudas ni observaciones
42	ASCD ARCOIRIS DE ILUSIONES	65234456-9	Sin deudas ni observaciones
43	CDC ESPERANZA UNIDA	75986000-4	Sin deudas ni observaciones
44	CD 13 DE NOVIEMBRE	72527200-6	Sin deudas ni observaciones
45	CDSR MANOS SOLIDARIAS	65265826-5	Sin deudas ni observaciones
46	ASC ENTRE PALILLOS Y CROCHET	65228217-2	Sin deudas ni observaciones
47	VIDA Y SALUD UV13	65055234-2	Sin deudas ni observaciones
48	CAM NUNCA ES TARDE PARA COMPARTIR	65136384-5	Sin deudas ni observaciones
49	CM GABRIELA MISTRAL	65829160-2	Sin deudas ni observaciones
50	ASCD LAS PALMAS UNIDAS	65229811-7	Sin deudas ni observaciones
51	CAM LAS CAMELIAS DEL OLIVO	65171618-7	Sin deudas ni observaciones
52	CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones
53	ASC TEJEDORAS DE SUEÑOS	65053221-K	Sin deudas ni observaciones
54	CEPA FRESIA DE SALA CUNA JARDIN INFANTIL ALLIPÉN	65256701-0	Sin deudas ni observaciones
55	CEPA CAMILO HENRIQUEZ	65070474-6	Sin deudas ni observaciones
56	ASCD ARTESANOS PROGRESISTAS	65238857-4	Sin deudas ni observaciones
57	ASCD UNIÓN PLAZA	65271877-9	Sin deudas ni observaciones
58	CSV ESPERANZA	65223737-1	Sin deudas ni observaciones
59	CSV URMENETA ALBERTO GONZÁLEZ	65261117-6	Sin deudas ni observaciones
60	CD EL RAYO	65330340-8	Sin deudas ni observaciones
61	ASCD LA ESPERANZA	65405270-0	Sin deudas ni observaciones
62	ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE CONCHALI	65050245-0	Sin deudas ni observaciones
63	CAM ETERNA PRIMAVERA	74435800-0	Sin deudas ni observaciones
64	CM LO FERRER	65050475-5	Sin deudas ni observaciones
65	CM LAS EMPODERADAS	65243358-8	Sin deudas ni observaciones
66	CM CORAZON DE MARIA	65081852-0	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcv
DISTRIBUCIÓN:
• Dideco
• CYP Archivo
• OOC.



FORMULARIO Nº2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
no llueve pero Gotea	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	Nicanor Molinazes #4011 Conchalí
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	X
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Mejoramiento Infraestructura Sede Social y compra.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS de Implemento para la sede	
1.- Mejorar nuestro espacio que ocupamos	
2.- UNA MAYOR COMODIDAD PARA NUESTRA GENTE	
3.- Hacer un espacio más Ameno con lo que como Proyecto a futuro	



DESCRIPCION DETALLADA DEL PROYECTO
¿EN QUÉ CONSISTE?
¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?
¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?
¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?
DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.
* Consiste en Hacer un Cambio de Las Planchas Zing del techo exterior. y en la Parte interior de la SEDE en el sector del salon de Pool se cambiarian las Planchas interiores del Cielo.
* la PROBLEMatica ES que Cada invierno se nos llueve. Deteriorando el ESPACIO que Concurrirnos, se nos Ectan a perder los sillones, MESAS, el televisor, el salon de Pool. y los Baños inundados.
* SE REALIZA con el Fin de Mejorar el Entorno.
* Mejoramiento de Baños como tazas de Baño, lavamanos
* COMPRA de IMPLEMENTOS para la SEDE.
* los BENEFICIARIOS Directos y Indirectos Son Socios SIMPATIZANTES y la COMUNIDAD que nos Solicita la SEDE Para alguna Actividades Directo 40 personas del CLUB y indirectamente 100 personas EXTERNAS.
* la DESCRIPCION En pocas PALABRAS sera REALIZADA Por Parte de nuestra Gente del Club Deportivo JI en la instalacion del techo interior y exterior, CAMBIO DE los utensilios como Baño, taza, lavamanos, Pintado interior CAMBIO de Muebles Cocina, enchufes, Puertas lo cual NO contemplamos en el Costo de Mano de obra.



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.
“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS

Nombre del proyecto	no llueve pero gotea
Organización	Club Deportivo Juventud Independiente
Barrio	Barrio Balneario
UV	17
Ámbito de Postulación	Infraestructura y Equipamiento
Tipo de Proyecto	Mejorar infraestructura sede social

Factibilidad de la Iniciativa
Factible

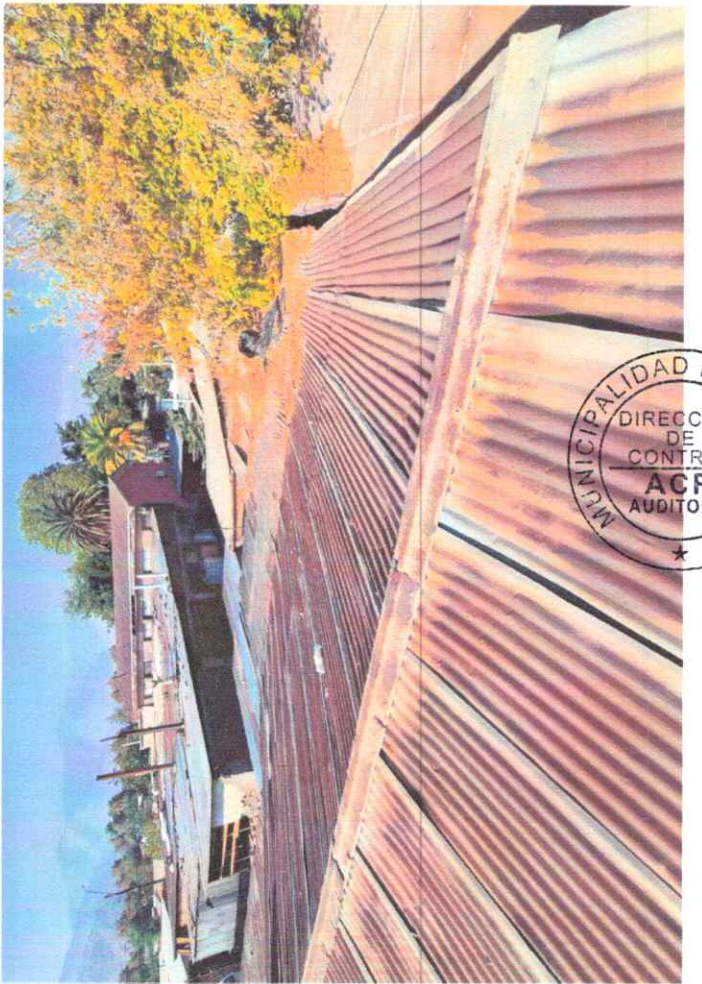
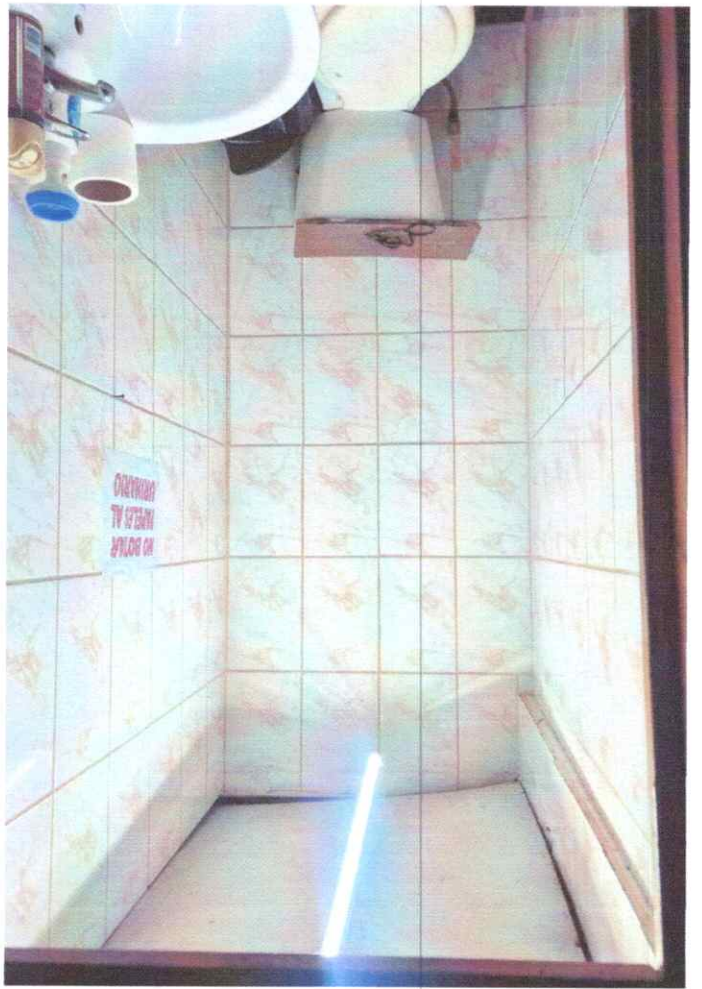
Observaciones
Según los antecedentes tenidos a la vista, se resuelve lo siguiente: Dadas las características del proyecto, correspondiente a la ejecución de obras, resulta indispensable dar estricto cumplimiento al "Arte del Buen Construir", entendido como el conjunto de prácticas, criterios técnicos, normas y estándares que garantizan una ejecución adecuada, segura, funcional y durable de la obra, velando por la correcta calidad constructiva en todas sus etapas.

Profesional encargado de	Maria Teresa Arrochet Ramirez
Correo	DIRECTORA <i>[Firma]</i>
Dirección en coordinación	Dirección Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)









"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

SODIMAC
Local HUECHURABA

Put: 96.792.430-K
DIRECCION : AV AMERICO VESPUCIO 1737
FONO : 002-8272600
FAX : 8272610

COTIZACION: 063810461



FECHA : 13/04/2026 HORA : 12:37:47
R.U.T. : 65119043-6
Senor(es): TU JUVENTUD INDEPENDIENTE
Atencion Sr. (a): MUNICIPALIDAD CONCHALI

FAX :
Form. Pago: Contado
Plazo : 000 dia(s)

CODIGO DESCRIPCION	UM	CANTID	PRECIO Sin Iva	PRECIO Con Iva	TOTAL	EST	DIS
155772 PLANCHA AC 0 35X851X3000AZM150	PL	50.00	6333	7536	376800		
# 121165X TORNILLO AUTOP MET 12X2 150UN	CU	3.00	10408	12385	37155		
3134741 PUERTA 2 PANEL HDF 60X200 C P	CU	1.00	30244	35990	35990		
4233468 CERRADURA BANO BOLA INOX FX	CU	2.00	8395	9990	19980		
# 7485840 SALA BANO TOTAL GRIF KIT DESAG	CU	2.00	83185	98990	197980		
2752832 SILICONA LANCO B C BCA 300ML	CU	4.00	5874	6990	27960		
190187 CLAVO CTE 1 1 2 1 0KG	CU	2.00	2269	2700	5400		
3134768 PUERTA HDF 2 PANEL C P 70X200	CU	1.00	33605	39990	39990		
530964 ESM CERULEXE B INTERMEDIA 1GL	CU	1.00	30244	35990	35990		
4096754 ESM AGUA SEMIBRILLO ALFA 1GL	CU	1.00	26882	31990	31990		
7145179 ESM AGUA SEMIBRILLO ALFA 4GL	CU	1.00	102153	121562	121562		
604607 CABALLETE 0 40MTX3MT	CU	3.00	10412	12390	37170		
9101543 SB PACK2 PANEL CIR 18W LC NG	CU	1.00	8395	9990	9990		
# 7757883 KIT TALADRO PER ATORNIL 20V	CU	1.00	84025	99990	99990	PPE	
6433111 KIT CARPINTERIA 600 UNDS	CU	1.00	3857	4590	4590		
484040 MOLDURA PREMOL MC7 20X20X2 4	CU	2.00	2933	3490	6980		
3396126 MUEBLE LAVAPLATO 120 IZD C REB	CU	1.00	142849	169990	169990		
# 7081790 PE EXTRACTOR AIRE TECH PARED 5	CU	2.00	12597	14990	29980	PPE	
7848463 ENCHUFE TRIPLE 10 16A GRAF S17	CU	6.00	6714	7990	47940		
7691572 PL ARM INT9 12 GRAFITO S17	CU	2.00	2345	2790	5580		
5452 CAJA T CHUQUI P TUB Y CANAL	CU	2.00	916	1090	2180		
428736 RODILLO FIBRA TERMOF 6MM 7CM	CU	3.00	1576	1875	5625		
408948 RODILLO FIBRA TERMOF 20MM 18CM	CU	3.00	3348	3984	11952		
8831009 MONOMANDO COCINA APOLO FLE PDQ	CU	1.00	42008	49990	49990		
# 8803803 SET TRI PACK BROCHAS	CU	2.00	6882	8190	16380		
301004X CIERRE PERIMET AGL 8MM 122X244	PL	11.00	9874	11750	129250		

Tot.Kilos Doc: 774.2 Kls.
Tot.Kilos Despacho: .0 Kls.

Total: \$ 1558384

Ahorro: \$ 95728

* Los precios INCLUYEN I.V.A.
* Cotizacion valida por TRES (3) dias.
* Cotizacion NO ASEGURA disponibilidad del producto y se solicita confirmar existencia al momento de la compra.
* Despacho Normal: Se efectua dentro de las siguientes 48 hrs. desde que usted paga el servicio en caja.
Horario de entrega 9:00 a 21:00 hrs.
Cotizado por : BASTIAN DANTE MANRIQUEZ C
P. Sodimac S.A.



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SODIMAC S.A.
RUT Contribuyente: 96792430-K

Fecha de realización de la consulta: 16-04-2026 10:02:26

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 25-06-1996

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : NO

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes ▲	Código ▲	Categoría ▲	Afecta IVA ▲	Fecha ▲
1	FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL	251100	Primera	Si	13-10-2010
2	EVACUACION Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS	370000	Primera	Si	24-08-2012
3	OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCION	439000	Primera	Si	24-08-2012



# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
4	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	452002	Primera	Si	19-06-2012
5	VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	453000	Primera	Si	07-03-2007

Mostrando del 1 a 5 de 24 registros.

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General

Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.



Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Volver

Valores y fechas

Normativa y legislación

Redes Sociales y APPs

Sitios de interés

Sobre el SII



CONCHALI,

22 ABR 2026

CERTIFICADO COMODATO



DANIEL BASTIAS FARIAS Abogado, Secretario Municipal de Conchali, certifica que el Comodato, entregado al Club Deportivo Juventud Independiente, sobre el terreno ubicado en Armando Carrera N°4016. y cuyos deslindes son los siguientes

Norte	Con otros propietarios.
Sur	Con pasaje Madrid.
Oriente	Con Armando Carrera, y
Poniente	Con Nicanor Molinare.

Se encuentra vigente, y fue sancionado por Decreto Exento N° 780 de 25.06.23, el cual forma parte del presente Certificado.

DBF/sem



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO
SUSCRITO CON EL CI
"JUVENTUD INDEPEN

CONCHALI, 25 JUL 2023

DECRETO EXENTO N° 780

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: copia Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo en sesión ordinaria del 15.06.2023; Subdivisión de Recintos: Terreno U.V N° 17, Eneas Gonel II; copia Certificado de fines de lucro Folio: 500518058561; copia da de Organizaciones Comunitarias que adjunta del 09.06.2022 de Asesoría Jurídica que adjunta 2.08.2022 de Desarrollo Comunitario que adjunta Memorándum N° 265 del 10.06.2022 de Asesoría de Comodato del 06.06.

PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la L Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio fecha 18 de Julio de 2023 entre la MUNICIPALIDAD DE CO autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula na ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499 Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" p otra, el CLUB DEPORTIVO "JUVENTUD INDEPENDIENTE", d 17, representado por su presidente don PATRICIO PABLO PACHECO MUNOZ, cédula nacional de identidad N° con domicilio en comuna de Conchalí, convienen lo siguiente:

PRIMERO: La municipalidad de Conchalí es dueña del terreno ubicado en Armando N° 4016, adquirido mediante cesión a Título gratuito de parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano (SERVIU), aprobado a través de Resolución Exenta N° 1630 de de fecha 02/05/2023 que aprobó contrato de Decreto Exento N° 634 del 08/06/2023, cuyo

on otros Propietarios;
on Pasaje Madrid;
on Armando Carrera; y
on Nicanor Molinares.

cuentran emplazadas tres sedes comunitarias
e subdivisión que forma parte integrante del



de conformidad a lo dispuesto el artículo 63 letras f) y g) del de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y con acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria de concejo de fecha 15 de junio del año 2023, es aprobada por una unanimidad la entrega en comodato de polígono según plano de subdivisión del terreno de propiedad municipal ubicado en

Armando Carrera N° 4016, en virtud a ello, la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, viene en entregar en comodato Sede según plano de subdivisión corresponde al polígono A,B,C y D, con una dimensión total de 120.6 M², al CLUB DEPORTIVO "JUVENTUD INDEPENDIENTE", con ingreso por Nicanor Molinares N° 4011, de la Unidad Vecinal N° 17.

TERCERO: El CLUB DEPORTIVO "JUVENTUD INDEPENDIENTE", debidamente representado, viene en aceptar el comodato sobre el polígono según plano de subdivisión del terreno municipal individualizado en la cláusula primera, obligándose a:

a) Mantener la sede vecinal abierta para la comunidad y otras organizaciones que lo requieran, sin importar que pertenezcan a esa Población o Unidad Vecinal. Si la presente organización no accediere a tal compromiso, será la Municipalidad quien apruebe el uso de otras organizaciones en el espacio en cuestión.

b) Mantener la sede vecinal en buen estado de conservación y funcionamiento, el Aseo y buena presentación del lugar.

c) Ocupar el Sede Vecinal, sólo para los fines que le son propios, quedándole prohibido realizar actividades proselitistas, religiosas, políticas o con fines de lucro.

d) Queda prohibido además, el consumo de bebidas alcohólicas.

e) La Organización, deberá asumir todos los gastos de financiamiento y mantención, en consecuencia quedará obligado entre otras al pago de los consumos de suministros: electricidad, agua potable, derechos de aseo, contribuciones y en general, de todos los servicios que se originen o deriven del uso natural del espacio, si estos procedieren, no pudiendo incurrir en mora de su pago, sin derecho a repetir en contra de la Municipalidad.

f) No podrán utilizar la sede vecinal y el espacio entregado como estacionamientos de vehículos. Excepcionalmente se permite el aparcamiento de vehículos para fines ocasionales y transitorios.

g) Será de responsabilidad única y exclusiva de la Organización los accidentes que pudiesen ocurrir al interior y las afueras del polígono entregado en Comodato.

h) La Organización tendrá la obligación de solicitar permiso a la Municipalidad, sobre cualquier tipo de intervención que se decida realizar en el polígono entregado.

CUARTO: Queda expresamente prohibido pernoctar, residir o destinar parte alguna del terreno a vivienda; ni tener cuidadores en ésta; ni guardias de seguridad o, cualquier otra situación similar de ocupación incluida la posibilidad de vecinos en situación de precariedad social u otra análoga.

QUINTO: El presente comodato por un periodo de 5 años a partir de la fecha del Decreto que apruebe el presente instrumento. Sin embargo, la Municipalidad podrá ponerle término en cualquier momento, por incumplimiento imputable de la organización, cuando así lo requiera el interés público o municipal.

En caso de constatarse que la CLUB DEPORTIVO "JUVENTUD INDEPENDIENTE", destina el polígono del terreno municipal del presente convenio, para fines distintos a los precedentemente señalados, o bien incumple las obligaciones y prohibiciones impuestas en el presente convenio, la Municipalidad cuenta con la facultad de poner término de manera unilateral al presente convenio.



SEXTO: Don PATRICIO PABLO PACHECO MUÑOZ en representación del CLUB DEPORTIVO "JUVENTUD INDEPENDIENTE", comparece y acepta el polígono del terreno municipal referido, en el estado en que éste actualmente se encuentra y que es conocido por él, obligándose a mantenerlo en buenas condiciones, las mejoras que en él se efectúen quedaran a beneficio de la Municipalidad.

SÉPTIMO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La personería de don PATRICIO PABLO PACHECO MUÑOZ, para comparecer en su calidad de Presidente y en representación del CLUB DEPORTIVO "JUVENTUD INDEPENDIENTE", Unidad Vecinal N° 17, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación de fecha 11 de julio del año 2023.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, para todos los efectos legales derivados del presente convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica.

Control - Finanzas - DIDECO

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



OFICIO N°1300- 146 /2025

MAT: Da respuesta.

ANT: Solicitud DOC ID 849601.

Conchalí, 10 de octubre de 2025.

DE : **CLAUDIA MIRANDA AGUILERA.**
DIRECTORA DE ASESORIA JURÍDICA.

A : **FRANCO ANTONIO VILLAGRAN BRAVO.**

Con la finalidad de dar respuesta a su solicitud de ANT., consistente en comodato del Club Deportivo Juventud Independiente, sobre el inmueble ubicado en Nicanor Molinares número 4011 de esta comuna, se informa que, este se encuentra vigente hasta el día 25 de julio del año 2028, todo lo cual consta en el Decreto Exento N°780 de fecha 25 de julio del año 2023, el cual sancionó el convenio de comodato suscrito con el Club Deportivo "Juventud Independiente", que se anexa a este informe para su conocimiento.

Le saluda atentamente a Ud.


CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
ABOGADA
DIRECTORA ASESORIA JURÍDICA

CMA/LILC/ilc.-



Página 1 de 1



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE COMODATO
SUSCRITO CON EL CLUB DEPORTIVO
"JUVENTUD INDEPENDIENTE"

CONCHALI, 25 JUL 2023

DECRETO EXENTO N° 780

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: copia Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo en sesión ordinaria del 15.06.2023; Gonal II; copia Certificado de Fono Folio: 500518058561; copia de Asesorías Comunitarias que adjunta de Asesoría Jurídica que adjunta de Desarrollo Comunitario que adjunta 265 del 10.06.2022 de Asesoría del 06.06.2022; y TENIENDO presente la Ley N°18.695, Orgánica

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Comodato de fecha 18 de Julio de 2023 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, comuna autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en Av. Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte, y el CLUB DEPORTIVO "JUVENTUD INDEPENDIENTE", de la Unidad Vecinal N° 17, representado por su presidente don PATRICIO PABLO PACHECO MUÑOZ, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] en Diana Ross N°3938, comuna de Conchalí, convienen lo siguiente:

PRIMERO: La municipalidad de Conchalí es dueña del terreno ubicado en Armador 4016, adquirido mediante cesión a Título gratuito de parte del Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano (SERVIU), aprobado a través de Resolución Exenta N° 1500 de fecha 09/03/2023 y Resolución Exenta N° 1500 de fecha 02/05/2023 que aprobó la Cesión a Título Gratuito, sancionado por Decreto Exento N° 634 del 08/06/2023, cuyo deslindes son los siguientes:

NORTE : con otros Propietarios;
SUR : con Pasaje Madrid;
ORIENTE : con Armando Carrera; y
PONIENTE : con Nicanor Molineras.

En el inmueble de propiedad municipal se encuentran emplazadas tres sedes comunitarias (vecinales) y una multicancha, según plano de subdivisión que forma parte integrante del

conformidad a lo dispuesto el artículo 63 de la Constitución de Municipalidades y con resolución ordinaria de concejo de fecha 15 de mayo de 2023, por unanimidad la entrega en comodato de uso de propiedad municipal ubicado en



SEXTO: Don PATRICIO PABLO PACHECO MUÑOZ en representación del CLUB DEPORTIVO "JUVENTUD INDEPENDIENTE", comparece y acepta el polígono del terreno municipal referido, en el estado en que éste actualmente se encuentra y que es conocido por él, obligándose a mantenerlo en buenas condiciones, las mejoras que en él se efectúen quedaran a beneficio de la Municipalidad.

SÉPTIMO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

La personería de don PATRICIO PABLO PACHECO MUÑOZ, para comparecer en su calidad de Presidente y en representación del CLUB DEPORTIVO "JUVENTUD INDEPENDIENTE", Unidad Vecinal N° 17, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación de fecha 11 de julio del año 2023.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, para todos los efectos legales derivados del presente convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho
ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

PS

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal - Alcaldía - As. Jurídica.

Control - Finanzas - DIDECO

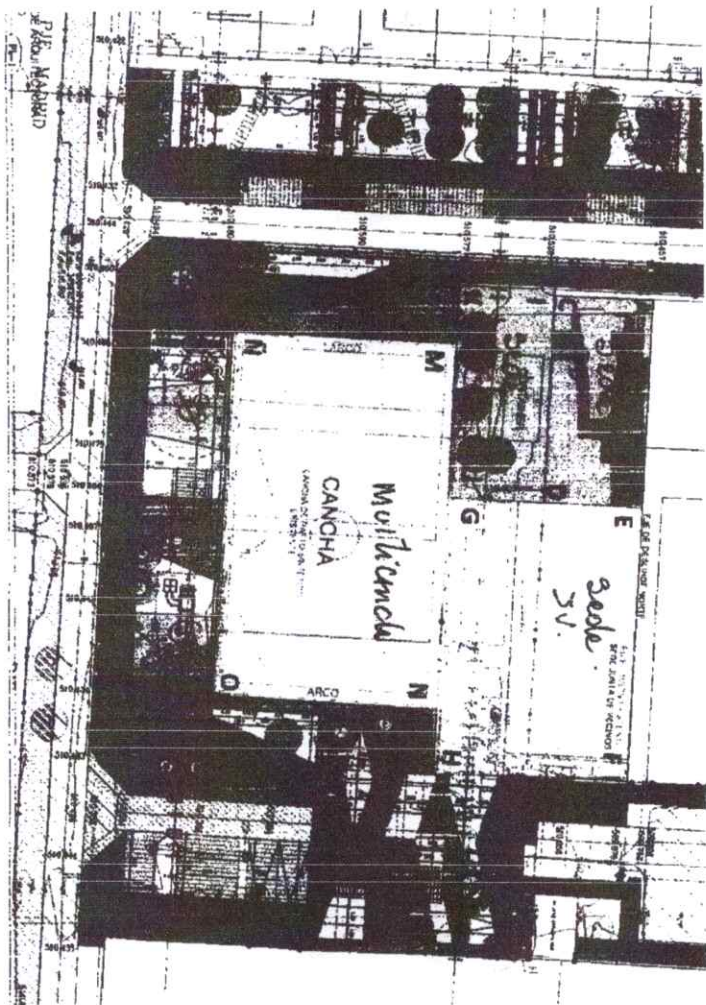
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/





SUBDIVISION DE RECINTOS: TERRENO UV 17 - ENEAS GONEL II

- SEDE CLUB DEPORTIVO: 120,6 M2 (A-B-C-D)
- LA BUENA HUERTA: 118,84 M2 (I-J-K-L)
- SEDE JUNTA DE VECINOS MAS ESPACIO NO EDIFICADO: 401,83M2 (E-F-G-H)
- CANCHA: 557,2 M2 (M-N-O)



FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	NO LUEVE PERO GOTEA.
NOMBRE ORGANIZACIÓN	CLUB DEPORTIVO JUVENIL INDEPENDIENTE
UV N°	17
FECHA ASAMBLEA	11/05/2026.
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Con un total de _____ miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha _____, se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	no llueve pero Gotea
NOMBRE (JUNTA DE VECINOS) Organización	(ENEAS GONEL MORAN) Club Deportivo Juventud Independiente
UV N°	17
FECHA ASAMBLEA	20 DE MARZO
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Con un total de 39 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 20/03/26,
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
no llueve pero Gotea

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
----	---------------------------------------	-----	-------

[Redacted content]

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

[illegible]



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°6 ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO (SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA.....20.....de.....Marzo.....de 2026

Yo, Potencio Pacheco Muñoz en representación de Club Deportivo J. Independiente en mi cargo de Presidente, puedo certificar que la Organización, denominada Club Deportivo J. Independiente, UV 12 del barrio Bellavista en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente 50, dicho espacio se encuentra ubicado en Niños polvales # 4011 de la comuna de Conchali, así mismo autorizamos a que la Organización postulante, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO.

Potencio Pacheco Muñoz
Nombre, Firma y Timbre



Página 12/18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°7 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha... 20 de Marzo 2026

Yo, Patricio Pacheco Muñoz con cédula de identidad N° 8037188-8.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 20 de Marzo 2026

N° 17

Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Firma y RUT

00341288



Página 14 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 20 DE MARZO 2026

Club Deportivo Juventud Independiente

UV

N° 17, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atto





FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 25 Junio 2026

N°... 17, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT

16.091303-7





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 20 de Marzo 2026

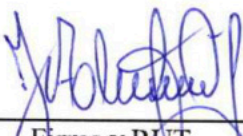
Yo, ... Jorge Alarcon Contreras con cédula de

N° 17, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.




Firma y RUT
10-230-081-5

Página 16 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha. 20 de Marzo 2026

[Redacted signature area]

equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto FIDOF 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos deberán ser debidamente registrados, catastrados en inventariados dentro de los bienes muebles de la respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,

[Redacted signature area]



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	87%